



ACTA NÚMERO OCHENTA

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por medio de videoconferencia. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, para presentar los informes de la Administración.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE

QUÓRUM. Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO**

DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se somete para su aprobación, la agenda que

se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3.

Lectura y aprobación del Acta número setenta y nueve. 4. Informes: **A) DE LA**

PRESIDENCIA. **4.a.1** Memorándum enviado a la licenciada Roxana Minet Alarcón

Macal, Gerente interina, solicitándole promover el cumplimiento de los acuerdos del

Consejo Directivo en la sesión del 16 de agosto de 2018. **4.a.2** Borrador de Informe

presentado por la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República,

referente a la Auditoría Financiera practicada a la Caja Mutual de los Empleados del

Ministerio de Educación, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. **4.a.3** Carta del

licenciado Robin Haroldo Agreda Trujillo, Director Financiero Institucional del Ministerio

de Educación, comunicando el techo presupuestario para La Caja a ejecutarse en el año

2019. **4.a.4** Carta enviada al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de

Educación, solicitándole la asignación presupuestaria para el año 2019, con base a la

cantidad de empleados del Ministerio de Educación. **4.a.5** Auditoría Especial a la Unidad

de Operaciones y Reclamos de La Caja, relacionada con la gestión de suscripción y

pago de Seguros de enero a mayo del año 2018. **4.a.6** Carta recibida del licenciado

Carlos Gustavo Salazar, Director General del Presupuesto, informando sobre el valúo

realizado a un inmueble propiedad de La Caja Mutual. **4.a.7** Reunión sostenida con

personeros de La Caja que fueron notificados por la Corte de Cuentas de la República,

en relación al Borrador del Informe de Auditoría Financiera practicada a la Caja Mutual

de los Empleados del Ministerio de Educación, del 1 de enero al 31 de diciembre de

2017. **4.a.8** Instrucciones dadas al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor

Jurídico de Presidencia y del Consejo Directivo. **4.a.9** Firma de contratos de préstamos

otorgados. **4.a.10** Remisión del Presupuesto de La Caja para el año 2019 a la Dirección General del Presupuesto y al Ministerio de Educación. **DE LA ADMINISTRACIÓN:** **4.b.1** Informe de fondos institucionales acumulados al 17 de agosto del año 2018, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 11 al 17 de agosto del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2.** Informe de actividades del Comité de Créditos No. 2. **4.b.3** Informe sobre el Seguro de Vida Dotal y devolución del 30% del Seguro de Vida Opcional del 01 al 31 de julio del año 2018. **4.b.4** Informe de compras realizadas en el Segundo Trimestre del año 2018. **4.b.5.** Informe sobre el período de entrega de productos familiares a los empleados de La Caja, acordados por la Administración. **4.b.6** Carta de respuesta de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República de El Salvador, referente al requerimiento de información solicitado por La Caja en fecha 29 de agosto de 2017. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1** Borrador de Informe presentado por la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, referente a la Auditoría Financiera practicada a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. **5.a.2** Solicitud de permiso personal de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **5.a.3** Autorización para designar a la persona que ingresará al Sistema, las solicitudes de Préstamos Personales que serán aprobadas en la fecha de la presente Acta. **B) De la Administración:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de Préstamos Personales. **5.b.3.** Adjudicación y autorización para firmar la Orden de Compra para el suministro de un (1) vehículo nuevo, tipo pick-up, doble cabina, 4x4, para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.4** Nombramiento del Administrador de la Orden de Compra referente al suministro de un (1) vehículo nuevo, tipo pick-up, doble cabina, 4x4, para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.5** Solicitud para dejar sin efecto el proceso de contratación directa, autorizado por el Consejo Directivo mediante el punto 5.b.4, en el Acta No. 66, del 04/05/2018 y ratificada el 18/05/2018, referente a la contratación para el suministro de diseño de una escalera de emergencia para el edificio de la Oficina Central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación con el ofertante Ever Ernesto Paniagua Echeverría. **5.b.6.** Solicitud para dejar sin efecto el proceso de libre gestión, referente a la contratación del suministro e instalación de un proyector y soporte de techo. **5.b.7.** Actualización del Plan de Trabajo de la Comisión de Gestión del Talento Humano. **5.b.8** Aprobación de Plan de Capacitación Institucional 2018. **5.b.9** Visita realizada a un inmueble ofertado a La Caja ubicado en la ciudad de Santa Ana. 6. Informes y propuestas de los Directores. **6.1** Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **6.2** Licenciado Amadeo de Jesús López. **6.3** Licenciado Luis Alonso Reyes Benítez. **6.4** Profesor Elías de Jesús Soto Deras. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por



unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE.** El Presidente da lectura al Acta número setenta y nueve la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA:**

4.a.1 MEMORÁNDUM ENVIADO A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA, SOLICITÁNDOLE PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SESIÓN DEL 16 DE AGOSTO DE 2018. El Presidente informa al Consejo Directivo que envió memorando a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, pidiéndole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, tomados en la sesión del 16 de agosto del año en curso. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos cuya ejecución está pendiente. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.2 BORRADOR DE INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA TRES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA A LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 21 de agosto de 2018 recibió de la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de La República, el Borrador de Informe de Auditoría Financiera practicada a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. En el referido informe se notifica el "Hallazgo de Cumplimiento Legal No. 2", el cual se refiere a la falta de cumplimiento a acuerdos tomados por el Consejo Directivo, por lo antes expuesto, la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de La República, ha citado a la lectura del Borrador de dicho Informe al licenciado José María Sandoval Vásquez, en su calidad de Director Presidente, para que presente las explicaciones y evidencias documentales, ya que por tratarse de un Borrador puede ser modificado. La lectura se realizará el día lunes 27 de agosto del presente año, a las nueve horas. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.3 CARTA DEL LICENCIADO ROBIN HAROLDO AGREDA TRUJILLO, DIRECTOR FINANCIERO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, COMUNICANDO EL TECHO PRESUPUESTARIO PARA LA CAJA A EJECUTARSE EN EL AÑO 2019. El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 16 de agosto de 2018, se recibió del licenciado Robin Haroldo Agreda Trujillo, Director Financiero Institucional del Ministerio de Educación, una carta comunicando el techo presupuestario para La Caja Mutual, a ejecutarse en el año 2019 por un monto de USD 1,051,220.00. Asimismo, remite las Normas de Formulación Presupuestaria 2019. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.4 CARTA ENVIADA AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN, SOLICITÁNDOLE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2019, CON BASE A LA CANTIDAD DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. El Presidente informa al Consejo

Directivo que remitió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, la solicitud de considerar en el Presupuesto del Ministerio de Educación para el ejercicio Fiscal del año 2019, la asignación para La Caja por 1,340,079.84 USD, monto que se ha estimado tomando de parámetro las estadísticas recibidas de la Dirección de Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, que reportó al mes de junio del presente año 46,146 empleados, dando como resultado mensual 111,673.32 USD, que equivale a \$ 1,340,079.84 USD anual. Dicha solicitud se hace en cumplimiento a lo establecido en el Art. 35, literal "b" de la Ley de La Caja, que dice que el Estado otorgará en concepto de Seguro de Vida Básico "una prima mensual de cero punto setecientos cinco por millar de Dólar de los Estados Unidos de América por cada uno de los asegurados", lo cual equivalente a 2.42 USD por cada empleado contratado por el MINED. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.5 AUDITORÍA ESPECIAL A LA UNIDAD DE OPERACIONES Y RECLAMOS DE LA CAJA, RELACIONADA CON LA GESTIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE SEGUROS DE ENERO A MAYO DEL AÑO 2018. El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno de La Caja, el resultado de la Auditoría Especial a la Unidad de Operaciones y Reclamos de La Caja, relacionada con la gestión de suscripción y pago de Seguros de enero a mayo del año 2018. Se verificó que los expedientes de los asegurados contienen la documentación e información requerida según la Normativa aplicable para el respaldo de los pagos de los vencimientos de pólizas y valores de rescate del Seguro de Vida Dotal, y el reintegro de cuotas del Seguro Opcional por cumplir 70 años de edad los asegurados solicitantes. El Auditor en el informe presentado concluye: "En la muestra seleccionada de expedientes de pago de seguros de enero a mayo 2018; vencimientos de pólizas y valores de rescate del Seguro de Vida Dotal, reintegro de cuotas del Seguro Opcional por cumplir 70 años de edad los asegurados de La Caja correspondientes al mes de mayo 2018, Auditoría Interna determinó el cumplimiento de procedimientos y la normativa aplicable a la aprobación de los pagos a los asegurados y beneficiarios. La administración debe fortalecer las gestiones, para disminuir el promedio de días desde el último documento presentado a la resolución y pago de seguros y el número de días desde la reactivación a la emisión de pólizas. Continuar las gestiones de cumplimiento de Acciones Operativas: A0.1.2.2.1.2. Presentar propuesta de mejora de proceso de Trámites de Reclamos para la digitalización del proceso; A0.2.2.1.3.1. Estudiar nuevas opciones de pago de las cotizaciones de los SCV (Seguros de Carácter Voluntario)." Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.6 CARTA RECIBIDA DEL LICENCIADO CARLOS GUSTAVO SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO, INFORMANDO SOBRE EL VALÚO REALIZADO A UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL. El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 21 de agosto del año en curso, se recibió del licenciado Carlos Gustavo Salazar, Director General del Presupuesto,



respuesta a la solicitud de actualizar el valúo de un inmueble identificado como lotes 16 y 17-A, ubicado en la Urbanización Siglo XXI de esta ciudad capital, y que es propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. En la referida carta el licenciado Carlos Gustavo Salazar, expresa: "... me permito comunicarle, que dentro de un marco de colaboración interinstitucional y en atención a la inspección de campo al inmueble que nos ocupa, se procedió a revisar los parámetros y criterios técnicos aplicados para el establecimiento del valor utilizado en el antecedente del inmueble en referencia, habiéndose determinado que los mismos continúan vigentes a esta fecha; por lo que, en esta oportunidad esta Dirección General tiene a bien ratificar el valúo de \$705,720.00, para una extensión superficial de 2,138.54 m², según documentación proporcionada en antecedente." Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.7 REUNIÓN SOSTENIDA CON PERSONEROS DE LA CAJA QUE FUERON NOTIFICADOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN AL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA A LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.** El Presidente informa al Consejo Directivo que se reunió con la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciada Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefe de la Unidad de Seguros, el licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de Presidencia y Consejo Directivo y la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, con quienes se revisó las evidencias y explicaciones solicitadas por la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, referente a la Auditoría Financiera practicada a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, las cuales habrá que presentar el día lunes 27 de agosto de 2018, fecha establecida para la lectura del referido informe. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.8 INSTRUCCIONES DADAS AL LICENCIADO OSIRIS JONATÁN HENRÍQUEZ ROMERO, ASESOR JURÍDICO DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que remitió al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, un memorándum donde le adjuntó copia simple del Contrato a su favor por servicios profesionales de Asesoría Jurídica en Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo para la Presidencia de la Caja y el Consejo Directivo, en donde el Consejo Directivo nombra al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, como Administrador del referido contrato, a partir del diez de agosto del año en curso. También se le solicitó el cumplimiento de las cláusulas del contrato suscrito, así como el registro de su asistencia en el control respectivo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.9 FIRMA DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS OTORGADOS.** El Presidente informa al Consejo Directivo que el día 23 de agosto del año en curso, firmó treinta y ocho contratos de préstamos otorgados, los cuales totalizan un monto de trescientos ochenta mil doscientos ochenta 67/100 USD (380,280.67 USD), en beneficio de treinta y ocho usuarios. Con lo anterior totalizan 4,607,710.11

USD otorgados en concepto de préstamos. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.10 REMISIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CAJA PARA EL AÑO 2019 A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO Y AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 17 de agosto del año 2018 remitió el Presupuesto Institucional para el año 2019 de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, aprobado y ratificado por el Consejo Directivo en el punto 5.a.1, del Acta No.79, de fecha 16 de agosto del año 2018, al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación y al licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Director General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.**

4.b.1 INFORME DE FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 11 AL 17 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS.

La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de fondos institucionales acumulados al 17 de agosto del año 2018, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 11 al 17 de agosto del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas el 17 y 18 de agosto de 2018, en los Bancos que presentan la mejor tasa ofertada y que no representan riesgos a la inversión Institucional. Asimismo, se informa que para el período del 22 al 28 de agosto de 2018, no se cuenta con propuesta de inversiones por no haber vencimientos de depósitos a plazos. A continuación el detalle

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 17 DE AGOSTO DE 2018

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 17/08/2018	\$ 53,333,784.83	Informe de la semana del 10 al 17 de agosto 2018
DE 10/08/18	\$ 53,369,740.52	Informe semana anterior
Variación	-\$35,955.69	-0.1%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 11 AL 17 DE AGOSTO DE 2018

INGRESOS	\$ 50,695.33
EGRESOS	\$ 86,651.02
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$35,955.69*

*En el período reportado el saldo ha sido negativo debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos.



INVERSIONES EFECTUADAS EL 17 Y 18 DE AGOSTO DE 2018

FECHA CONTRATACIÓN	DE	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
17/08/2018		G&T CONTINENTAL	360 DIAS	4.44%	\$624,000.00
18/08/2018		PROMERICA	360 DIAS	4.44%	\$115,000.00
18/08/2018		G&T CONTINENTAL	360 DIAS	4.44%	\$100,000.00
TOTALES					\$839,000.00

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2. INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CRÉDITOS No. 2.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de actividades del Comité de Crédito No. 2, correspondiente al mes de julio de 2018, conformado por el licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Coordinador del Comité, licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, colaboradora y la licenciada Cecilia María Medina de Castro, secretaria, quienes durante el período mencionado analizaron 51 expedientes de asegurados solicitantes de préstamos personales, de los cuales 40 se recomendaron para aprobación y 11 fueron devueltos a la Unidad de Préstamos con la observaciones. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 INFORME SOBRE EL SEGURO DE VIDA DOTAL Y DEVOLUCIÓN DEL 30% DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2018.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe sobre el vencimiento de sesenta y seis pólizas del Seguro de Vida Dotal, asimismo, la devolución del 30% del Seguro de Vida Opcional a los cuarenta asegurados que cumplieron los 70 años de edad, del 01 al 31 de julio del año 2018. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 INFORME DE COMPRAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2018.** Atendiendo las responsabilidades que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), da a la UACI en el Art. 10 literal m) y al romano V: Lineamientos, literal A, numeral 6) y literal B, numeral 8), de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2017, PAAC, vigente; la Gerente interina presenta al Consejo Directivo los siguientes informes: 1. Segundo informe trimestral de seguimiento a la PAAC 2018; y Valor Acumulado de la ejecución de la PAAC 2018; 2. Primer Informe Semestral 2018 de compras a las MIPYMES, detallando los procesos realizados en el segundo trimestre de 2018: la orden de compra/contrato, proveedor y monto adjudicado. A continuación se presenta el consolidado de los montos en la ejecución de la programación de adquisiciones y contrataciones del período reportado:

Total Programado	\$621,571.65	\$68,769.15	\$184,790.59	\$116,536.71	\$114,087.63	\$59,913.48	\$27,586.71	\$47,980.62	\$48,074.21	\$47,517.71	\$67,808.51	\$19,229.88	\$1,423,866.85
Total Ejecutado	\$316,889.83	\$99,888.33	\$6,967.39	\$31,757.46	\$38,435.59	\$69,288.83	\$39,147.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$602,374.64
Diferencia porcentual (%)	50.98%	145.25%	3.77%	27.25%	33.69%	115.65%	141.91%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	42.31%
Ejecutado/Programado													

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5. INFORME SOBRE EL PERÍODO DE ENTREGA DE PRODUCTOS FAMILIARES A LOS EMPLEADOS DE LA CAJA,**

ACORDADOS POR LA ADMINISTRACIÓN. En la reunión del 16 de agosto del 2018 el Consejo Directivo, en el punto 5.a.1 del Acta No 79, autorizó la entrega de certificados para los empleados de La Caja por un total de 300.00 USD anuales, para compra de productos familiares. En dicha reunión también se designó a la Administración para que determine las entregas, según la conveniencia para los empleados. Sobre este tema, la Gerencia Interina, con el objeto de acordar la distribución, en función de los intereses de los empleados, tuvo una reunión el pasado 22 de agosto de 2018, con los representantes del Sindicato de La Caja -SITCAMED-, a la que asistió el ingeniero Carlos Rafael Henríquez Romero, el señor Francisco Ovidio Salazar Aguilar y el señor Lino Moisés Orellana Montoya, acordándose que se entregarán dos certificados de 150.00 USD cada uno, para compra de productos familiares a los empleados de La Caja, el primer día hábil del mes de marzo y septiembre de cada año, según lo considerado en el Proyecto de Presupuesto del año 2019. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.b.6 CARTA DE RESPUESTA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, REFERENTE AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOLICITADO POR LA CAJA EN FECHA 29 DE AGOSTO DE 2017. Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que con fecha 29 de agosto de 2017, La Caja remitió a la Fiscalía General de la República de El Salvador, una carta con número de referencia CMCD04/CG-084/2017 de fecha 24 de agosto de 2017, firmada por el Gerente nombrado en esa fecha, ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas; en la que se solicitaba “aclaración en cuanto a la obligación de la Caja Mutual de los Empleados del MINED a registrarse y acreditarse como sujeto obligado ante la UIF, así como el nombramiento de un Oficial de cumplimiento o Persona Designada.” Adicionalmente se remitió información general de La Caja, como referencia de la normativa legal de La Caja. El 9 de agosto de 2018, la Fiscalía informó a La Caja, que se recogiera notificación de respuesta, a lo cual el Lic. Jorge Alberto Canales se hizo presente por ser de los contactos designados por la Gerencia para consultas, recibiendo la notificación de fecha 29 de noviembre de 2017, con referencia de Oficio No AF-178/2017, en el que “ACUERDA que LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, no presenta la calidad de Sujeto Obligado, según el artículo 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; por consiguiente tampoco debe someterse al proceso de Acreditación, este último, tal como lo exigen los requisitos del artículo 8 del Instructivo UIF; dada que su finalidad es la de contribuir al fomento y desarrollo de la seguridad social de los asegurados y su grupo familiar”. Sobre este tema, se informa que la Fiscalía a través de la UIF, emitió un comunicado en diciembre del 2015, en el que establecen las Instituciones obligadas, indicando que otras Instituciones que otorgan préstamos, deben nombrar a una persona designada, la cual no tiene los registros y acreditaciones legales requeridas, pero si ejercen las mismas funciones de sanidad financiera y transparencia, por lo que en el caso de La Caja es recomendable



mantener a la persona designada, con el nombramiento que le ha proporcionado el Consejo Directivo. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 BORRADOR DE INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA TRES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA A LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió de la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, el Borrador de Informe de Auditoría Financiera practicada a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. En el proceso del examen realizado, los Auditores identificaron deficiencias, hallazgos sobre aspectos de control interno y hallazgos de cumplimiento legal, condiciones que fueron comunicadas a la Administración, quien presentó respuestas y documentación para desvanecerlas, no obstante, algunas no fueron subsanadas. Asimismo, por tratarse de un Borrador de Informe, éste puede ser modificado mediante la presentación de explicaciones y evidencia documental el día de la lectura de dicho Borrador, para lo cual se convoca al Consejo Directivo o un representante que designe. La lectura se realizará el lunes 27 de agosto de 2018, en la Dirección de Auditoría Tres, del edificio de la Corte de Cuentas de la República. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Dar por recibido el Borrador de Informe de Auditoría Financiera practicada a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Asimismo delegar al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de Presidencia y Consejo Directivo, para que represente al Consejo Directivo en la lectura del Borrador en el lugar y hora señalada por la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República. **5.a.2 SOLICITUD DE LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA, PARA CONCEDERLE PERMISO PERSONAL.** El Presidente informa al Consejo Directivo que se recibió de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, solicitud para concederle licencia con goce de sueldo del 13 al 25 de septiembre próximo, equivalente al tiempo laborado en horas extraordinarias, durante las fechas comprendidas del 4 y el 25 de junio, del 2 al 31 de julio; y del 8 y el 20 de agosto del año 2018, según el detalle de sobretiempo/ extras por día, suscrito por la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano, y que han sido autorizadas por las jefaturas inmediatas. Lo anterior está fundamentado en el Art. 32 del Reglamento Interno de Trabajo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, relacionado con el Art. 113 numeral 6, inciso final de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Por lo antes expuesto el Director Presidente solicita al Consejo Directivo autorizar el permiso solicitado por la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente

*Copia de
auditoría*

interina. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la licencia con goce de sueldo del 13 al 25 de septiembre próximo, incluyendo ambas fechas, solicitado por la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **5.a.3 AUTORIZACIÓN PARA DESIGNAR A LA PERSONA QUE INGRESARÁ AL SISTEMA, LAS SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES QUE SERÁN APROBADAS EN LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnologías de la Información, una solicitud para designar a un empleado de La Caja quien deberá ingresar al Sistema de Préstamos las solicitudes que serán sometidas a aprobación del Consejo Directivo en la fecha de la presente Acta. Lo solicitado se debe a que la ingeniera Anabel Saraí Batres Reyes, Administradora del Sistema de Préstamos, se encuentra gozando de licencia con goce de sueldo, por el período del 20 al 24 de agosto del año en curso. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Designar al licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe interino de la Unidad de Préstamos, para ingresar al Sistema de Préstamos las solicitudes que serán aprobadas por el Consejo Directivo en la fecha de la presente Acta. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos. Además, se presenta el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 5 de enero al 16 de agosto de 2018, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 24 de agosto del mismo año. A continuación se presenta el detalle:.....

PERIODO DEL 17 AL 24 DE AGOSTO DE 2018					
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS				
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL
Total de beneficiarios y pagos de seguros al 24 de agosto de 2018	22	\$12,171.42	\$36,493.88	\$8,368.72	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 5 de enero al 16 de agosto de 2018	422	\$210,634.28	\$553,977.60	\$8,368.72	\$32,457.16
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 24 de agosto de 2018	444	\$222,805.70	\$590,471.48	\$16,737.44	\$32,457.16

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio



de Educación, y habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos No. 1, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de 30 solicitudes:

NÓMINA PRESENTADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS No.2

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto Recomendado	Plazo (Meses)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a '#' symbol, and several smaller initials and signatures on the right.]

11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

\$366,940.02

El monto total de los treinta préstamos solicitados para consolidación de deudas, es de trescientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta 02/100 (366,940.02 USD). También, la Gerente interina presenta las solicitudes de préstamos que fueron observadas por el Consejo Directivo, las cuales fueron revisadas y superadas las observaciones planteadas. A continuación el detalle:

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto Recomendado	Plazo (Meses)	Observación
1					



2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

10	
TOTAL \$131,789.84	

El monto total de los diez préstamos solicitados para consolidación de deudas que cuyas solicitudes fueron observadas y que éstas ya fueron subsanadas, es de ciento treinta un mil setecientos ochenta y nueve 84/100 USD (131,789.84 USD). El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar el monto, la tasa y el plazo de las cuarenta solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos veintinueve 86/100 (498,729.86 USD). **5.b.3. ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR LA ORDEN DE COMPRA PARA EL SUMINISTRO DE UN (1) VEHÍCULO NUEVO, TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA, 4X4, PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que dado el proceso de libre gestión, referente al suministro de un (1) vehículo nuevo, tipo pick-up, doble cabina, 4x4, para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, el cual fue publicado en COMPRASAL, para recibir ofertas durante el período del 24/07/2018 al 31/07/2018, habiendo invitado a 5 ofertantes, según lo establece el Art. 40, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), procediendo la UACI a elaborar el cuadro comparativo y a trasladarlo junto al expediente de contratación, al Jefe de la Unidad Solicitante para su evaluación, quien recomendó se adjudique el proceso a la empresa: GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., opción 2, por un monto máximo de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (23,272.00 USD), monto que incluye el IVA, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas y ofertar un precio conveniente para la Institución, dentro del monto estimado para dicha compra de \$25,000.00. De conformidad con el acuerdo 5.b.13 del Acta No. 95, del 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014, que se refiere a las competencias en tema de compras públicas, con montos ajustados para calcular el salario mínimo aplicable al sector comercio, servicios y otras. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: a) Adjudicar la Libre Gestión, referente al suministro de un (1) vehículo nuevo, tipo pick-up, doble cabina, 4x4, para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación con la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., opción 2 del cuadro comparativo, por un monto máximo de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (23,272.00 USD), CON IVA INCLUIDO. **5.b.5 SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE EL PUNTO 5.b.4, EN EL ACTA No. 66, DE FECHA 04/05/2018 Y RATIFICADA EL 18/05/2018, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DEL DISEÑO DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON EL OFERTANTE EVER ERNESTO PANIAGUA ECHEVERRÍA.** En atención al memorándum de Gerencia Ref. CMCD03/GM-605/2018, de fecha 17/07/2018, recibido en la UACI el 19/07/2018, por medio del cual comunica que en sesión de fecha 13/07/2018, se ratificó el Acta No. 74, de fecha 06/07/2018, punto 5.b.13, donde se acordó devolver la solicitud. Asimismo, se solicita revisar el proceso para el suministro del diseño de la escalera mencionada, considerando y gestionando la posibilidad de que dicho diseño lo haga una persona de La Caja. Al respecto se informó a la Gerencia, mediante memorándum de fecha 14/08/2018, que como UACI no procede ninguna gestión más que buscar el cierre del expediente de compra. Por lo que es importante mencionar, que debido a que dicha gestión se inició por medio de un proceso de contratación directa, autorizado por el Consejo Directivo, sea esta misma autoridad quien deje sin efecto el proceso, razonando dicha decisión en lo siguiente: Por no convenir al interés institucional, con base al Art. 61 de la LACAP. Se expone, que es importante finalizar dicho proceso y que de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los procesos deben de finalizarse por cualquiera de las siguientes formas: 1. Adjudicándose (Art. 56 LACAP y Art. 56 del RELACAP), una vez evaluadas las ofertas, al haber verificado que cumplen las condiciones y especificaciones definidas previamente y que ofertan el precio más conveniente para la institución. Es este caso particular, la oferta, cumplía todo lo establecido previamente por la institución razón por la cual el acuerdo del Consejo Directivo en Acta No. 66, de fecha 04/05/2018, punto 5.b.4, autorizó la contratación del profesional por el monto de \$4,940.00; pero no previó su adjudicación, que es el término técnico en materia de compras públicas, sino que optó por devolverlo a la UACI, sin exponer más argumentos para realizar el cierre del proceso, con base a la normativa vigente en compras públicas. 2. Declarándose desierto (Art. 56 LACAP y Art. 56 del RELACAP). En este caso particular no procede dicha situación, debido a que únicamente se puede declarar desierto un proceso cuando hay ausencia de ofertantes o ante la participación de éstos, que las ofertas no cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas. 3. Dejar sin efecto un proceso de contratación (Art. 61 LACAP), sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La forma 3 es lo que procede en este caso, debido a que no obstante de haber un acuerdo por parte de la máxima autoridad de la institución para realizar el proceso de contratación



AMÉRICA (\$23,272.00) monto que incluye el IVA, b) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la Orden de Compra derivada del proceso de Libre Gestión. Asimismo, se autorice al Director Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la Institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Adjudicar la Libre Gestión, referente al suministro de un (1) vehículo nuevo, tipo pick-up, doble cabina, 4x4, para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación con la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., opción 2 del cuadro comparativo, por un monto máximo de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (23,272.00 USD), CON IVA INCLUIDO. Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la Orden de Compra derivada del proceso de Libre Gestión. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **5.b.4 NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA REFERENTE AL SUMINISTRO DE UN (1) VEHÍCULO NUEVO, TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA, 4X4, PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** La Gerente interina con base en la adjudicación de la Libre Gestión para el suministro de un (1) vehículo nuevo, tipo pick-up, doble cabina, 4x4, para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación con la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto máximo de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (23,272.00 USD), CON IVA INCLUIDO, solicita el nombramiento del Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos como Administrador de la Orden de Compra, con base en los Arts. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP). Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Nombrar al Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos como Administrador de la Orden de Compra, para el suministro de un (1) vehículo nuevo, tipo pick-up, doble cabina, 4x4, para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación con la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto máximo de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



directa, la misma autoridad devuelve la solicitud de adjudicación, a manera de revocar su decisión, pero al no hacerla de forma clara y expresa (la LACAP establece el término de “RAZONADA”), pues no se puede dar por finalizado el expediente y para efectuar el cierre o terminación de un proceso de contratación, se requiere que el Consejo Directivo emita un acuerdo donde deje sin efecto el proceso de Contratación Directa referente al suministro del diseño de la escalera de emergencia para el edificio de la Oficina Central de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por razones de no convenir a los intereses institucionales. Con base en lo antes expuesto, se solicita al Consejo Directivo dejar sin efecto el proceso de Contratación Directa, autorizado mediante el punto 5.b.4, del Acta No. 66, de fecha 04/05/2018 y ratificada el 18/05/2018, referente a la contratación del SUMINISTRO DE DISEÑO DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con el ofertante EVER ERNESTO PANIAGUA ECHEVERRÍA, con base en el Art. 61 de la LACAP, por no convenir a los intereses institucionales. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Dejar sin efecto el proceso de Contratación Directa, autorizado mediante punto 5.b.4, del Acta No. 66, de fecha 04/05/2018 y ratificada el 18/05/2018, referente a la contratación del SUMINISTRO DE DISEÑO DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con el ofertante EVER ERNESTO PANIAGUA ECHEVERRÍA, con base al Art. 61 de la LACAP, por no convenir a los intereses institucionales. **5.b.6. SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PROYECTOR Y SOPORTE DE TECHO.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que, en referencia al proceso de Libre Gestión sobre el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR Y SOPORTE DE TECHO”, se informa que se promovió competencia publicándose en COMPRASAL, dando el período para recibir ofertas del 22/06/2018 al 25/06/2018, recibiendo 5 propuestas. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional elaboró el cuadro comparativo, el cual fue evaluado por la Unidad de Tecnología de Información, habiendo recomendado su adjudicación a la empresa COMPUPART STORE, S.A. DE C.V., lográndose la firma de todos los involucrados a excepción del Gerente, debido a que se encontraba dentro de su competencia, considerando el monto de 1,090.00 USD a adjudicar. La UACI pidió información al Gerente del porque no se había firmado los documentos y se nos comentó que se debía a que dicha compra no había sido autorizada por el Consejo Directivo, por tratarse de una compra de activo fijo a lo que se le consultó cual es la disposición legal y no se nos dio respuesta. Se consultó a la Jefa de Contabilidad sobre si existe alguna norma que regula algún aspecto sobre los activos fijos y nos expresó que en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, en el apartado C.2.4

NORMAS SOBRE INVERSIONES DE BIENES DE LARGA DURACION, numeral 1, segundo párrafo, indica textualmente lo siguiente: "No obstante, aquellos bienes muebles cuyo valor de adquisición individual es inferior al equivalente a seiscientos dólares americanos (\$600.00), deberán registrarse en cuentas de Gastos de Inversión". De lo que se colige que, aquellos bienes que superen dicho monto, serán considerados y de hecho deben contabilizarse (según el primer párrafo del mencionado apartado), como inversiones de bienes muebles de larga duración (Activo fijo). Se hizo la misma consulta al Área de Planificación y Proyección Institucional sobre si hay alguna normativa vigente que regulara dicha disposición, y éste dijo que no existe nada al respecto, únicamente lo aprobado por el Consejo Directivo en Acuerdo de Acta No. 95, en punto 5.b.13 del 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014, vigente a la fecha, el cual se adjunta con la firmas de los directores participantes en la sesión en la cual se tomó dicho acuerdo, únicamente se ha ido actualizando con base a los incrementos del salario mínimo del sector comercio. Es importante mencionar que la aprobación del acuerdo se logró, debido a que se identificó que había una dispersión de acuerdos que regulaban la misma materia y que no había claridad en las facultades y existía alguna contradicción entre quien firmaba, aprobaba o autorizaba algunos actos designados a Gerencia, Presidencia y al mismo Consejo Directivo. Haciendo un análisis en conjunto con el Jefe de Planificación y Proyección Institucional, se determinó que el acuerdo de Acta No. 95, en punto 5.b.13 del 18/12/2014 indica que únicamente el Consejo Directivo debe: "(Realizar) La aprobación de la adquisición/contratación antes de la gestión de la requisición; asimismo para la adjudicación o declaratoria de desierta y nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (si fuera necesario), de todas aquellas adquisiciones y contrataciones de servicios profesionales de consultorías y de activo fijo, por un monto superior a los 80 SMSC hasta el monto máximo establecido para esta modalidad (actualmente en 240 SMSC); designando a Presidencia para firma de las órdenes de compra". Es importante mencionar que en las facultades que otorga el Consejo Directivo en el mencionado acuerdo, no aclara quien es el que debe aprobar las adquisiciones y contrataciones de servicios profesionales de consultorías y de activo fijo, por un monto inferior a los 80 SMSC, pero sí está claro que la máxima autoridad lo hará cuando superen los 80 Salarios Mínimos del Sector Comercio (SMSC). Por lo que si hacemos un análisis de la referida competencia, nos indica que la aprobación de la adquisición antes de la gestión de la requisición la va a realizar la Unidad Solicitante ante el Consejo Directivo, siempre que el activo fijo o los servicios de consultoría superen los 80 SMSC y que la adjudicación de los mismo mismos conceptos será realizada por el Consejo Directivo, siempre que el monto sea superior a los 80 SMSC. De lo que se deduce que no debió detenerse dicha compra y se debió proceder a la firma del cuadro comparativo y de la orden de compra respectiva. Debido a que el expediente aún no se ha finalizado y a la fecha las ofertas están vencidas, se solicita que el Consejo Directivo




deje sin efecto el proceso de contratación, con base en el Art. 61 de la LACAP, “por no convenir al interés institucional”. Es lo que procede en este caso, debido a que no se puede adjudicar por estar vencidas las ofertas, tampoco se puede declarar desierto, porque se recibieron ofertas de lo requerido y se debe dar por finalizado el expediente de la contratación, efectuando el cierre o terminación del mismo. Se solicita al Consejo Directivo dejar sin efecto el proceso de Libre Gestión sobre el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR Y SOPORTE DE TECHO”, con base al Art. 61 de la LACAP, por no convenir a los intereses institucionales. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dejar sin efecto el proceso de libre gestión para el suministro e instalación de proyector y soporte de techo, con base al Art. 61 de la LACAP, por no convenir a los intereses institucionales. **5.b.7. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.** En cumplimiento al requerimiento de los Planes de Trabajo, solicitado por el Consejo Directivo según Memorándum de Gerencia Ref. CMCD03/GM-469/2018, se presenta la actualización del Plan de Trabajo de la Comisión de Gestión del Talento Humano, el cual fue presentado y aprobado por dicha Comisión el 13 de julio del corriente año, que incluye: I.- Introducción, y II. Detalle del Plan de Actividades. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo la aprobación del documento en referencia. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse el documento para estudio. **5.b.8 APROBACIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL 2018.** Se presenta al Consejo Directivo el Plan de Capacitación Institucional 2018 (PCI), en el cual se han incorporado las observaciones efectuadas por dicho Consejo Directivo, según Memorándum de Gerencia Ref. CMCD03/gm-400/2018, del 04/05/2018. El Plan de Capacitación Institucional proporciona una visión general de las necesidades de capacitación del personal y que cada Jefatura determina en su área de responsabilidad, con el objetivo de fortalecer y desarrollar las capacidades y competencias del Talento Humano de la Institución, en virtud de garantizar igualdad de oportunidades y la meritocracia en el personal, en el marco de los objetivos que apuntan al desarrollo y aprendizaje, y de acuerdo a lo establecido en el Plan Quinquenal de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional 2015–2019 y el Plan Operativo Institucional 2018. La finalidad del Plan es proporcionar beneficios de naturaleza transversal en la gestión institucional y sobre todo en el servicio que se brinda a los asegurados. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo la aprobación del Plan de Capacitación Institucional 2018. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse el documento para estudio. **5.b.9 VISITA REALIZADA A UN INMUEBLE OFERTADO A LA CAJA UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA.** La Gerente interina en cumplimiento a lo solicitado en la sesión de fecha 06 de julio de los corrientes, Acta No. 74, punto 6.2, por medio del cual se designó a una Comisión integrada por miembros del Consejo Directivo, acompañados de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, para realizar visitas a inmuebles a nivel nacional, se informa que se visitó un inmueble ofertado a La Caja,


ubicado sobre la segunda avenida Sur, entre 23 y 25 Calle Poniente, número 94, de la ciudad de Santa Ana. La Comisión integrada por el licenciado Amadeo de Jesús López, el licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, el profesor Max Francisco Rodríguez Murcia y la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, constataron la ubicación del inmueble la cual se adecua y llena las expectativas para el funcionamiento de la Agencia Departamental de La Caja; asimismo, el estado de la construcción del inmueble ofertado. También se informa que se realizó visita a la Agencia de La Caja ubicada en la ciudad de Sonsonate. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo las instrucciones pertinentes. Analizado y Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Recibir el informe presentado y se encomienda a la Administración, realizar las gestiones pertinentes, únicamente para realizar el valúo del inmueble ofertado. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1 PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita y propone a la Administración lo siguiente: 1. ¿Por qué razón la Gerencia no puede girar instrucciones al personal de la Unidad Financiera Institucional, siendo ésta la responsable de la administración de toda la institución? Solicita que el Asesor Jurídico presente un informe al Consejo Directivo con fundamento legal de lo expuesto. 2. Pide el inicio a la mayor brevedad de la conformación del gestor de cobros. 3. ¿Cuántas solicitudes de préstamos hay aprobadas que no se han desembolsado? 4. ¿Cuántas solicitudes de préstamos hay ingresadas y que no han pasado a los Comités de Créditos? 5. Que cada jefatura de área presente la carga laboral detallada. 6. Provocar una reunión entre los jurídicos de La Caja y del Ministerio de Educación para buscarle una salida viable a la aplicación del 20% que se toma para los préstamos y que éste se pueda ampliar a los demás ingresos. Al respecto la Gerente interina toma nota de lo planteado. **6.2 PROFESOR AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** El profesor Amadeo de Jesús López propone al Consejo Directivo que se solicite al Asesor Jurídico, realizar el seguimiento y gestione la actualización del listado de inmuebles que posee el Ministerio de Educación, que no están siendo utilizados y estén ubicados en las cabeceras departamentales y lugares estratégicos, para el funcionamiento de las oficinas de La Caja, debiendo presentar el informe a más tardar en la segunda sesión del mes de septiembre de 2018, para la toma de decisión del Consejo Directivo y direccione lo pertinente. En cuanto a la carta enviada a la Corte de Cuentas de la República, donde se solicitó una Auditoría Especial para el proceso que se realizó para la venta de chatarra del elevador, el licenciado López nuevamente solicita al Presidente darle seguimiento a la referida solicitud. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Encomendar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico de La Caja, para realizar la actualización del listado de inmuebles que posee el Ministerio de Educación y que no están siendo utilizados, para un posible traspaso como parte de pago para amortizar la deuda pendiente que el MINED tiene con La Caja. En cuanto a la solicitud a la Corte de




Cuentas de la República referente al proceso que se realizó para la venta de chatarra del elevador, se solicita darle seguimiento a la referida solicitud. **6.3 LICENCIADO LUIS ALONSO REYES BENÍTEZ.** Propone que se realice un evento de rendición de cuentas en el auditorium del MINED y que se invite a los empleados. Al respecto la Administración tomará en cuenta la propuesta del licenciado Reyes, para el próximo año.

6.4 PROFESOR ELÍAS DE JESÚS SOTO DERAS. El profesor Elías de Jesús Soto Deras solicita que se presente el informe cronológico del caso del asegurado [REDACTED] ya que se pidió ser conocido por el Consejo Directivo para ser analizado y deducir si hubo omisión de parte de La Caja o de la Pagaduría correspondiente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar a las jefaturas de la Unidad de Préstamos y Seguros, presentar el informe del caso del asegurado [REDACTED] por ser las unidades involucradas en lo planteado por el asegurado antes mencionado. **PUNTO SIETE** Varios: **ROMANO I. CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día viernes treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las quince horas de su fecha.


Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente


Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de Educación


Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la
Secretaría Técnica y de Planificación
de la Presidencia de la República.

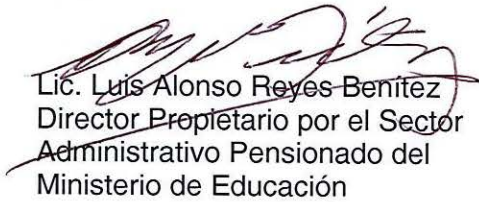
Pasan firmas...



Lic. Luis Mario Martínez Recinos
Director Propietario por el Ministerio de
Educación



Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda



Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación



Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del Ministerio
Educación



Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio de
Educación



Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación



Lic. Roxana Minet Alarcón Macal
Gerente interina